REFERENCIA:

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2018.

DICTAMEN Nº 01/2018

Pirayú, 10 de Julio de 2018.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

La Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del artículo 33 de la ley 2051/03, se dirige a Ud. en atención a la solicitud de la **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT - PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MODULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ** utilizado en las Oficinas Municipales de la Ciudad de Pirayú, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, el pedido de realización del llamado para la **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT - PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MODULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ** utilizado en las Oficinas Municipales de la Ciudad de Pirayú, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018.

Que, en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Municipal, en el Objeto de Gasto **1-30-31-1-570-30-11-9**, se ha previsto la **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT - PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MODULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ,** utilizada por la Institución, que desarrolla el Sistema Automatizado de la Gestión Municipal, en la modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción.

Que, la Institución posee el Software denominado BDSOFT (Sistema Integrado de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contables, Técnico y Administrativo), instalado y en pleno funcionamiento y del mismo depende todo el sistema de red informática para los módulos Tributarios, Presupuestarios, Contables, Técnicos y Administrativos, la cual fuera adjudicada a la empresa B & D Asociados S.A., vía Licitación por Contratación Directa en el año 2014.

La adquisición consistió en la provisión e instalación del software ejecutable, sin incluir las documentaciones fuentes (Código Fuente, Documentación de Análisis y Programación), las cuales obran en poder de la empresa proveedora, quien es el que

realizó el proyecto y desarrollo de dicho software, además de poseer el registro de propiedad intelectual, sobre el mencionado software.

Al respecto, cabe mencionar que para realizar LOS trabajos de modificaciones, ajustes, ampliaciones y/o reducciones al Sistema BDSOFT, a fin de adaptar el mismo al constante crecimiento que experimenta el municipio diariamente, en lo que se refiere a procedimientos tributarios, administrativos, técnicos y contables, es necesario contar con las Documentaciones Fuentes, las cuales son propiedad exclusiva de la empresa B& D Asociados S.A., y no puede ser realizado por otra persona física o jurídica por carecer de dicha documentación.

Que, el cambio de dicho sistema tendría un costo muy elevado, por tanto consideramos conveniente para los intereses de la Institución realizar la **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT - PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MODULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ** con los titulares del sistema, quienes cuentan con personal técnico especialmente capacitado en el uso y operación de dicho sistema; y, que consideramos pertinente y aplicable el Art. 33 Casos de Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que indica:

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan."

a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte titularidad de patentes derechos de autor u Otros derechos exclusivos.

La prestación del servicio se encuentra amparada legalmente con la presentación de la copia del Registro Nacional de Derecho de Autor del Software de Gestión BDSOFT expedido por la Ministerio de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Propiedad Intelectual — DINAPI) a favor de la empresa B&D Asociados, y que es utilizada actualmente por la Municipalidad.

El servicio no puede ser satisfecho igualmente con otros articulos, atendiendo que el llamado corresponde a la **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT - PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MODULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ**, cuyos códigos y programas fuentes pertenecen única y exclusivamente a la empresa B&D Asociados, por lo que cualquier modificación, corrección y/ o ampliación solo podrá ser realizada por la empresa mencionada.

Considerando el artículo e inciso precedente es aplicable el Art, 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en el numeral tres indica: "que la necesidad de la convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

En tal sentido consideramos factible la **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT - PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MODULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ,** especificado en el **ID Nº 350.416** del Plan Anual de Contrataciones de la Institución Municipal.-

Que, el funcionamiento del citado servicio para la administración es de carácter impostergable e ininterrumpido, para el normal desenvolvimiento de la misma a efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

Que, bajo tales condiciones, corresponde adoptar la aludida medida, comunicado a la DNCP por la vía pertinente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ U.O.C.

Lic. Blanca Rosa Villalba Cáceres
Encargada UOC